

ACTA DE LA SEGUNDA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN POR CONCURSO PÚBLICO DE UN INMUEBLE DESTINADO A <<CENTRO DE ORIENTACIÓN, EMPRENDIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO E INNOVACIÓN PARA EL EMPLEO>>, GESTIONADO POR EL S.E.X.P.E., EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BADAJOZ.

Expte: PTR/2024/0000028755.

Sesión del día 29 de agosto de 2024 en la que, siendo las 10:00 horas, se reúne telemáticamente la Mesa de Contratación del expediente referenciado en el encabezamiento, constituida conforme a la Resolución del Secretario General de Presupuestos y Financiación de fecha 16 de julio de 2024.

Ningún miembro de la Mesa se encuentra incurso en causa de conflicto de intereses, que abarcará, al menos, cualquier situación en la que tenga directa o indirectamente un interés financiero, económico o personal, que pudiera comprometer su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación. Además, han sido informados sobre la obligación de poner en conocimiento del órgano de contratación y de la Mesa cualquier situación de conflicto de intereses que, de forma sobrevenida, pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de contratación.

ASISTENTES:

- Presidente: el Jefe de Servicio de Patrimonio, D. Pablo Guerrero Parejo.
- Secretario: el Jefe de la Sección Jurídica de Patrimonio, D. Eduardo Sánchez Jover.
- Vocales:
 - o El Arquitecto Técnico del Servicio de Patrimonio, D. Fernando Dávila Bastías.
 - o La Asesora Jurídica del Servicio de Patrimonio, D^a Ana María Tortonda Gragera.
 - o Como representante de la Intervención General, asiste al inicio de la sesión el Sr. Interventor Delegado, D. Juan Manuel Gómez García, en calidad de suplente, cuya participación alcanza hasta la constitución formal de la Mesa, momento en el que se incorpora a la misma el Sr. Interventor Delegado, D. Luis López Reyes, Vocal titular quien continúa el resto de las actuaciones.
 - o El Jefe de Servicio de Contratación, Obras y Equipamiento de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital, D. David Arias Bastida.
 - o El Jefe de la Sección Técnica de Mantenimiento e Instalaciones de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital,, D. Manuel Delgado Hidalgo.

Csv:	FDJEXAV8CD3DSL8QVRDQZMFV4YVCRT	Fecha	30/08/2024 11:39:02
Firmado Por	PABLO GUERRERO PAREJO - J. Serv. De Patrimonio EDUARDO CRISTOBAL SANCHEZ JOVER - J. Sec. Jurídica De Patrimonio		
Uri De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/4



ORDEN DEL DÍA Y TEMAS TRATADOS

- Constitución de la Mesa de Contratación.
- Aprobación del Acta de la primera sesión de la Mesa de Contratación, celebrada el día 20.08.2024
- Subsanación de documentación administrativa, aclaraciones. Manifestación del resultado de la calificación de la documentación presentada en los Sobres 1 “Documentación administrativa”, con expresión de los licitadores admitidos y de los rechazados y sus causas.
- Apertura, en su caso, de los Sobres 2 que contienen la documentación correspondiente a la valoración sujeta a “criterios cuantificables de forma automática” y, en su caso, “valoración de criterios de adjudicación evaluables automáticamente”.
- En su caso se procederá a la propuesta de adjudicación.

Constituida la Mesa de Contratación y aprobada el Acta de la Primera sesión celebrada el día 20 de agosto de 2024, se procede al descifrado de la documentación presentada en el plazo concedido al efecto por la empresa CONSTRUCCIONES TINOCO, S.A., quien había sido requerida de subsanación y aclaración de los siguientes extremos:

- Anexo III. Declaración responsable (Características del Bien Inmueble) aclaración año de construcción del bien inmueble.
- Poder Representación Construcciones Tinoco SA (En liquidación), debe aportar poder bastante de la representación y aclarar la forma de representación al estar aprobada la actuación de manera colegiada y sólo constar la firma de uno de los liquidadores.
- Situación o fase actual en la que se encuentra la Sociedad en el Registro Mercantil, debiendo aportar Certificado expedido por el Registro Mercantil de la situación actual de la Sociedad y en particular de que la fase de liquidación en la que se encuentra no deriva o supone la inclusión en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 70 y 71 de la LCSP.

Así como al descifrado de la documentación presentada en el Sobre 2 correspondiente a la valoración sujeta a “criterios cuantificables de forma automática”.

Una vez analizada la documentación de subsanación y aclaración presentada, se ha comprobado:

Csv:	FDJEXAV8CD3DSL8QVRDQZMFV4YVCRT	Fecha	30/08/2024 11:39:02
Firmado Por	PABLO GUERRERO PAREJO - J. Serv. De Patrimonio EDUARDO CRISTOBAL SANCHEZ JOVER - J. Sec. Jurídica De Patrimonio		
Uri De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/4



- a) Que la representación del/los firmante/s resulta suficiente para tomar parte en el concurso, tanto por los poderes solidarios conferidos en su día por el órgano de administración de la sociedad (D. José Antonio Tinoco Carrasco); como por alcanzarse una mayoría suficiente en el seno del órgano colegial de liquidadores designados una vez que la empresa entra en fase de liquidación voluntaria (D. José Antonio y D. Francisco José Tinoco Carrasco).
- b) Que la certificación expedida por el Registrador Mercantil de Badajoz y su Provincia, D. Juan Enrique Pérez Martín, de fecha 2 de agosto de 2024, da fé de que la situación de liquidación en la que se encuentra la empresa desde que ésta acordase su disolución voluntaria en fecha 07/03/2018, no deriva o supone la inclusión en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 70 y 71 de la Ley de Contratos del Sector Público.
- c) Que de la documentación presentada por la empresa licitadora se infiere que la construcción del inmueble ofrecido no es posterior al año 2000: tal y como se desprende tanto de la certificación catastral descriptiva y gráfica (año 2000); como de la Nota Simple Informativa expedida por el Registro de la Propiedad Nº 1 de Badajoz de fecha 18/07/2024, donde consta que la inscripción de la finca 27.053 es de fecha 13/07/1999 por título de propiedad horizontal.
- d) Que la empresa licitadora no ha aportado el certificado de finalización de obras exigido en el punto 8.2 (Documentación necesaria para la valoración) de la CLAUSULA 8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, del Pliego de Condiciones Particulares y Prescripciones Técnicas reguladoras del presente procedimiento de contratación, expte **PTR/2024/0000028755**.

ACUERDOS.

1. Excluir la oferta presentada por el licitador CONSTRUCCIONES TINOCO, S.A. al no haber acreditado que el año de construcción del inmueble sea posterior al año 2000, tal y como se exige en la CLAUSULA 4, DESCRIPCIÓN DEL BIEN INMUEBLE A ADQUIRIR, y no haber aportado el certificado de finalización de obras exigido en el punto 8.2 (Documentación necesaria para la valoración) de la CLAUSULA 8, CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, ambas del Pliego de Condiciones Particulares y Prescripciones Técnicas reguladoras del presente procedimiento de contratación, expte PTR/2024/0000028755.
2. Proponer la declaración de desierto del procedimiento de licitación para la adquisición por concurso público de un inmueble destinado a Centro de Orientación, Emprendimiento Acompañamiento e Innovación para el empleo, gestionado por el SEXPE en Badajoz **MUNICIPAL DE BADAJOZ**. Expte: PTR/2024/0000028755.

Csv:	FDJEXAV8CD3DSL8QVRDQZMFV4YVCRT	Fecha	30/08/2024 11:39:02
Firmado Por	PABLO GUERRERO PAREJO - J. Serv. De Patrimonio EDUARDO CRISTOBAL SANCHEZ JOVER - J. Sec. Jurídica De Patrimonio		
Uri De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	3/4



3. Elevar la propuesta al órgano de contratación para la declaración de desierto del procedimiento de licitación.

Se da por finalizada ala sesión de la Mesa de Contratación a las 13:00 horas, por lo que se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Secretario doy fe.

Vº Bº EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Csv:	FDJEXAV8CD3DSL8QVRDQZMFV4YVCRT	Fecha	30/08/2024 11:39:02	
Firmado Por	PABLO GUERRERO PAREJO - J. Serv. De Patrimonio EDUARDO CRISTOBAL SANCHEZ JOVER - J. Sec. Jurídica De Patrimonio			
Uri De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	4/4	

